

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 ABR 2015

VISTO el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia la Legislatura de la Provincia, y el Sr. Fernando Jose Augusto MEDINA, DNI N° 26.183.977 de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Fernando Jose Augusto MEDINA realizara tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente y Sesiones Legislativas en lugar destacado y un banner institucional en el medio denominado en espacio destacado en portal informativo **www.actualidadtdf.com**.

Que el citado contrato tendrá vigencia a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del corriente año, y asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 8,000) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo excepciones previstas en el artículo 18° inciso f de la Ley N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y el Fernando Jose Augusto MEDINA, DNI N° 26.183.977 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El citado contrato tendrá vigencia a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del corriente año, y asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8,000) mensuales.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

242 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo